Recibí original y CD. Rosa Magdalena Carlos Hernández. 10 Dic 2024. 11:57

Recibí original y CD. Claudia Patricia Mendoza Cortés. 10/Dic/2024 11:58am

Recibí Original y CD 10/Dic/2024

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVO DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO

DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO

---En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 10 (diez) de Diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (el/la) Secretaría de la Hacienda Pública, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública**, en Calle Pedro Moreno Número 281 código postal 44100 colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente acta de entrega-recepción.----------

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **"Servidor Público Saliente"**, la persona servidora pública que hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) Secretaría de la Hacienda Pública; **"Servidor Público entrante"**, la persona servidora pública que recibe el cargo de las funciones de **Directora Juridico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública.**----------

---Con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, hace entrega formal del cargo de las funciones de **Directora Juridico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública**, a la persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, que recibe el cargo de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública.**----------

---Acto seguido se identifica a la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente", con credencial para votar número N1-ELIMINADO 1 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N2-ELIMINADO 2 N3-ELIMINADO 2 número de teléfono celular N4-ELIMINADO 5 correo electrónico N5-ELIMINADO 3.----------

---Así mismo, la persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, quien se identifica con credencial para votar número N6-ELIMINADO 1 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N7-ELIMINADO 2 N8-ELIMINADO 2 número de teléfono celular N9-ELIMINADO 5 correo electrónico N10-ELIMINADO 3.----------

---Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; comparece la persona servidora pública **Raúl Gerardo Ruvalcaba Martínez**, con nombramiento de Supervisor G, adscrito a (el/la) Dirección General de Control y Evaluación el Dependencias del Ejecutivo, identificándose con credencial para votar número N11-ELIMINADO 1 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, como representante de la **Contraloría del Estado**, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número 1805/DC/DGDE/2024 de fecha 02 (dos) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), emitido por la persona servidora pública María Teresa Brito Serrano, en su carácter de **Contralor**, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.----------

De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en

éste acto la persona servidora pública **Marco Antonio Alvarado Pineda**, con nombramiento de Coordinador de Recursos Financieros quien actúa como representante de (la/el) Dirección de Recursos Financieros (de la/del) Secretaría de la Hacienda Pública, quien se identifica con credencial para votar número N12-ELIMINADO 13 expedida(o) por (la/el) Instituto nacional Electoral.----------

---Acto seguido, la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Diana Berenice Perez Perez**, con cargo de Abogado Especializado, quien se identifica con credencial para votar número N13-ELIMINADO 13 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N14-ELIMINADO 13 1409, colonia Artesanos, código postal 45598, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.----------

---La persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Luis Roberto Torres Figueroa**, con cargo de Director de Recursos Administrativos de fiscales del Servicio Estatal Tributario, quien se identifica con credencial para votar número N15-ELIMINADO 13 expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N16-ELIMINADO 2 N17-ELIMINADO 2----------

---Acreditada la personalidad con la que comparecen las personas servidoras públicas participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado de la presente entrega-recepción que integran los documentos e información de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario** perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública**, por lo que a la misma se anexa 07 (siete) formato(s) de entrega recepción que se compone(n) de 24 (veinticuatro) foja(s), incluyendo la(s) foja(s) de anexo(s), en caso de existir, los formatos previstos en el Manual de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son los que a continuación se relacionan:----------

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RH-1	Recursos Humanos	Organigrama	Sí aplica
RH-2	Recursos Humanos	Plantilla de Personal	Sí aplica
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	No aplica
RH-5	Recursos Humanos	Personal con licencia	No aplica
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Lineas Telefónicas y Redes	No aplica
RM-3	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	No aplica
RM-4	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica
RM-5	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes	No aplica
RM-6	Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica
RM-7	Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	No aplica
RM-8	Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	No aplica
RM-9	Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	Si aplica
RM-10	Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica
RM-11	Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	No aplica
RF-2	Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales	No aplica
RF-4	Recursos Financieros	Cuentas por pagar	No aplica
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	No aplica
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	No aplica
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica
RF-10	Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	No aplica
RF-11	Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	No aplica
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	Si aplica
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	Si aplica
DD-2	Demás Documentación	Relación de los inventarios documentales en el archivo de trámite	No aplica
DD-3	Demás Documentación	Relación de cajas de archivo de concentración	No aplica
DD-4	Demás Documentación	Documentos de valor histórico con el que cuenta el ente	No aplica
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad interna	Si aplica
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	No aplica
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administracion	No aplica
DD-8	Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica
DD-9	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica
DD-10	Demás Documentación	Actas responsivas	Si aplica
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente acta.----------

---La persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo de sus funciones.----------

---Se hace saber a la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública** que la presente acta de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo de las funciones que venía desempeñando para el ejercicio de las atribuciones legales y de su competencia.----------

---La persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público Entrante", recibe el cargo de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) **Secretaría de la Hacienda Pública**, con las reservas de Ley de la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo.----------

---De igual manera se le hace saber a la persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público Entrante" que recibe el cargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, **deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega**, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.----------

---

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público Entrante" que recibe el cargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Politicas y Administrativas del Estado de Jalisco, **cuenta con cinco días hábiles a partir del acto de entrega-recepción para solicitar de forma directa al "Servidor Público Saliente" las aclaraciones pertinentes.**----------

---

---Se hace saber a la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.----------

---

---Acto seguido, la persona servidora pública **Raúl Gerardo Ruvalcaba Martínez**, representante de la Contraloría del Estado, señala a las personas servidora públicas que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.----------

---

---En uso de la voz la persona servidora pública **Claudia Patricia Mendoza Cortés**, en su carácter de "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".----------

---

---En uso de la voz la persona servidora pública **Rosa Magdalena Carlos Hernandez**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "Bajo protesta de decir verdad manifiesto que me fue asignado como titular del área".----------

---

---En uso de la voz la persona servidora pública **Marco Antonio Alvarado Pineda**, representante de la **Dirección de Recursos Financieros** (de la/del) **Secretaría de la Hacienda Pública**, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar":----------

---

---En uso de la voz la persona servidora pública **Raúl Gerardo Ruvalcaba Martínez**, representante de la Contraloría del Estado, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".----------

---

---La persona servidora pública **Raúl Gerardo Ruvalcaba Martínez**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de las funciones asignadas, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo, al "Servidor Público Entrante", para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.----------

---

---Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00 horas del día 10 (diez) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos en original, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y un dispositivo de almacenamiento electrónico con la información descrita en el listado de archivos, al "Servidor Público Saliente", otro al "Servidor Público Entrante", uno más al representante de (la/el) Dirección de Recursos Financieros y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado.----------

Conste.----------

FIRMAS.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ENTREGA EL CARGO	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE RECIBE EL CARGO
Claudia Patricia Mendoza Cortés	Rosa Magdalena Carles Hernandez
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	**REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
Raúl Gerardo Ruvalcaba Martínez	Marco Antonio Alvarado Pineda
TESTIGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ENTREGA	**TESTIGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE RECIBE**
Diana Berenice Perez Perez	Luis Roberto Torres Figueroa

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 10 (diez) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al cargo, de las funciones de **Directora Jurídico Consultivo del Servicio Estatal Tributario**, perteneciente (a la/al) Secretaría de la Hacienda Pública, la cual se integra de 11 (once) fojas incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas que participan y el listado de archivos; entregando en dispositivo de almacenamiento electrónico los archivos descritos en el listado de archivos.----------

---

Conste.----------

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.